

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO  
SALA CIVIL FAMILIA

**AVISO**

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00102 formulada por OSCAR ANDRES BURGOS REGALADO en contra del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO Y OTRO, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 9 de noviembre de 2021, el cual, DISPONE:

“**PRIMERO. - ADMITIR** la presente acción de tutela, presentada por el señor Oscar Andrés Burgos Regalado en contra del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pasto y el Juzgado Segundo Civil Municipal de la misma urbe, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por el accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar a los accionados, notificándoles el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejerciten su derecho de defensa, rindan sus descargos, presenten las pruebas que estimen pertinentes, conforme a los hechos manifestados por el accionante en la solicitud de tutela, para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00155, Se les informará que, si a bien tienen, pueden intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitarán las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entrégueseles copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. - REQUERIR** a los Juzgados Cuarto Civil del Circuito de Pasto y/o Segundo Civil Municipal del mismo territorio que remita copia, en medio magnético, del expediente con radicado 2019-00155, que se acusa como vulneratorio.”

Para NOTIFICAR el presente auto, a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del proceso ejecutivo No. 2019-00155 que se adelanta en el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 9 de noviembre de 2021.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN  
Secretario